



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
24 de enero de 2011  
Español  
Original: inglés

### Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

#### 20º período de sesiones

Viena, 11 a 15 de abril de 2011

Temas 4 y 6 del programa provisional\*

**Debate temático sobre la protección a los niños en la era digital: el uso indebido de la tecnología en el abuso y la explotación de los niños**

**Tendencias de la delincuencia a nivel mundial y nuevas cuestiones y respuestas en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal**

### **Tendencias de la delincuencia a nivel mundial y nuevas cuestiones y respuestas en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal**

#### **Nota de la Secretaría**

#### *Resumen*

El presente documento se preparó de conformidad con la resolución 1990/18 y la decisión 2010/243 del Consejo Económico y Social. En el documento se presentan los resultados preliminares del 12º Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal, estadísticas y análisis sobre las tendencias del homicidio doloso y sobre el delito y la victimización en África, y conclusiones de una serie de estudios sobre la naturaleza y el alcance de la corrupción.

\* E/CN.15/2011/1.



## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	3
II. Tendencias del homicidio doloso . . . . .	5
III. Los factores económicos y la delincuencia . . . . .	9
IV. Delincuencia y victimización en África . . . . .	12
V. Corrupción . . . . .	17
VI. El uso indebido de la tecnología en el abuso y la explotación de los niños . . . . .	20
VII. Respuestas en el plano de la justicia penal . . . . .	23
VIII. Labor de mejoramiento de la información . . . . .	24
IX. Conclusiones y recomendaciones . . . . .	26
A. Conclusiones . . . . .	26
B. Recomendaciones . . . . .	27
 Figuras	
I. Tendencias de los tipos convencionales de delito en los países para los que se dispone de datos a largo plazo, 1995-2009 . . . . .	4
II. Tendencias del homicidio doloso en países de América Central, 2000-2009 . . . . .	6
III. Tendencias del homicidio doloso en países del Caribe, 2000-2009 . . . . .	7
IV. Promedio de las tendencias de homicidio doloso e incautaciones de base y sales de cocaína (en equivalente en kilogramos) en América Central y el Caribe, 2000-2009 . . . . .	9
V. Repercusión de la crisis económica en la delincuencia . . . . .	11
VI. Índices de victimización (en porcentaje) durante un año referidos a robo con allanamiento, agresiones/amenazas y robo con violencia en 11 países de África . . . . .	14
VII. Índices de victimización (en porcentaje) durante un año referidos a robo con allanamiento, agresiones/amenazas y robo con violencia en 11 países de África y 30 países desarrollados . . . . .	15
VIII. Denuncias ante la policía de sucesos que entrañan robo con allanamiento, agresiones /amenazas o robo con violencia en 11 países de África y 30 países desarrollados . . . . .	16
IX. Modalidad de exigencia u ofrecimiento de sobornos en el caso de los encuestados que habían tratado con un funcionario público durante el último año y habían pagado un soborno en países y zonas de los Balcanes occidentales . . . . .	18
X. Razones por las cuales no se denuncia ante una autoridad o institución oficial el pago de un soborno en los Balcanes occidentales . . . . .	19
XI. Encuestados que habían pagado sobornos durante el último año a funcionarios públicos como porcentaje de los encuestados que habían tratado con funcionarios, por tipo de funcionario público . . . . .	20
XII. Índice del total de delitos de pornografía infantil registrados por la policía correspondientes a 12 países de Europa y América del Norte, 2004-2009 . . . . .	22
XIII. Índices de internamiento regionales, 2003-2008 . . . . .	24

## 1. Introducción

1. La preocupación de que “la delincuencia en general muestra un grave aumento” no es nueva. Hace más de 60 años, la Comisión de Asuntos Sociales, invocando precisamente ese temor, solicitó una de las primeras investigaciones de estadísticas sobre la delincuencia con miras a informar sobre la situación del delito<sup>1</sup>. El documento a que dio lugar esa investigación, titulado “Statistical report on the state of crime 1937-1946” (E/CN.5/204), preparado por la Secretaría en 1950, no se centró solamente en delitos conocidos como el homicidio, la agresión, la violación y el robo con allanamiento sino también en delitos que reciben actualmente escasa atención a nivel internacional, entre ellos el abandono, el impago de la pensión de manutención, la embriaguez, el juego y el espionaje. En la actualidad, la atención no se centra únicamente en los actos delictivos “convencionales” perpetrados por individuos sino, cada vez más, en actividades delictivas complejas, transnacionales y, en muchos casos, bien organizadas y rentables. En el presente documento, preparado de conformidad con resolución 1990/18 y la decisión 2010/243 del Consejo Económico y Social, se ofrece información sobre las tendencias actuales de la delincuencia a nivel mundial y la situación del delito y la justicia penal de la que dispone el Secretario General.

2. La delincuencia en la actualidad se torna, quizá paradójicamente, cada vez más visible y más invisible. El año pasado, por ejemplo, se señaló en titulares de artículos periodísticos sobre operativos policiales a gran escala contra bandas de narcotraficantes que los traficantes de drogas o los señores de la droga controlaban barrios enteros para proteger las operaciones de narcotráfico. A menudo, esos delitos violentos de gran visibilidad que entrañan la participación de organizaciones delictivas armadas se hacen posibles gracias a otros delitos menos visibles pero no menos importantes. En particular, la corrupción, en forma de sobornos aceptados por los funcionarios y la policía local para “hacer la vista gorda”, forma a menudo parte del *modus operandi* de los carteles de la droga y los grupos delictivos organizados. Además, por su propia naturaleza, las actividades ilícitas de los grupos delictivos organizados, ya se trate de delitos financieros, tráfico de drogas o tráfico ilícito de personas, solo reportan beneficios cuando permanecen ocultos para el Estado y la población en general.

3. Igualmente invisibles, por lo menos para quienes no son ni víctimas directas ni autores de los delitos, son los delitos vinculados con el tema principal del 20º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, a saber, “El uso indebido de la tecnología en el abuso y la explotación de los niños”. Ese tema puede abarcar una diversidad de delitos. La pornografía infantil, que casi siempre se produce y distribuye mediante el uso indebido de la tecnología, constituye un ejemplo de ese tipo de delito. La información reunida por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) sobre ese delito específico indica que en los últimos años se ha registrado cierto aumento en el número de delitos registrados por la policía que entrañan la producción, creación, distribución, venta o posesión de pornografía infantil, destacándose la

---

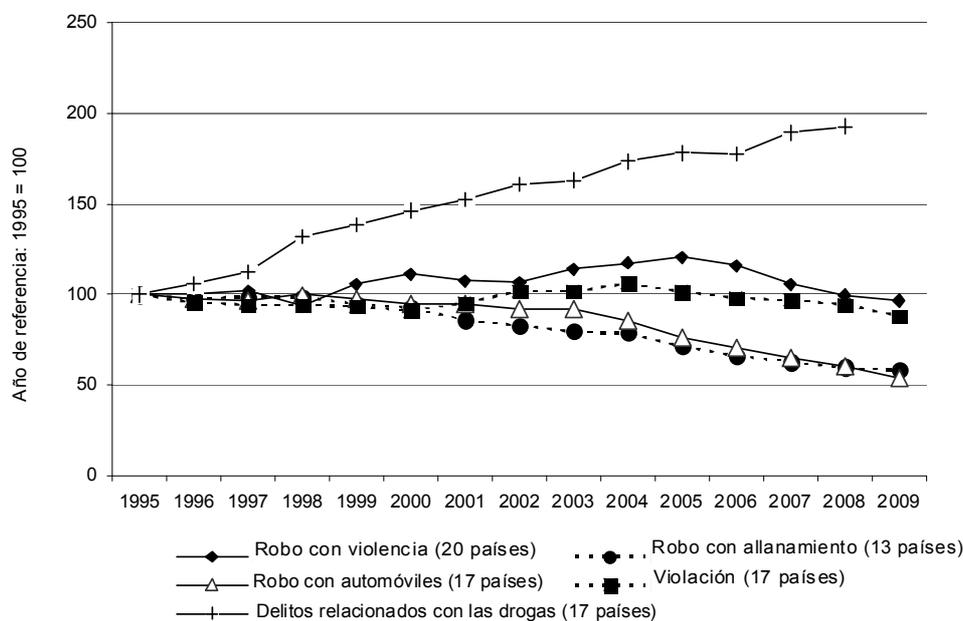
<sup>1</sup> Véase *Actas Oficiales del Consejo Económico y Social, Tercer Año, Séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 8 y corrección (E/779 y Corr. 1)*, párr. 55.

necesidad de medidas para combatir los delitos informáticos y los delitos cibernéticos en los planos nacional e internacional.

4. En lo que respecta a la delincuencia convencional, en la figura I se indica que durante 2008 y 2009, las tendencias generales de los delitos contra la propiedad, los delitos violentos y los delitos relacionados con las drogas no variaron respecto de las tendencias registradas en años recientes en los países para los que se dispone de datos a largo plazo (en su mayoría, países de Europa central y oriental, pero también de América del Norte, Asia y Oceanía). En ese conjunto de países, se advirtió cierta disminución en los niveles registrados por la policía de formas de delincuencia contra la propiedad y delitos violentos en 2008 y 2009 en comparación con años anteriores. Por el contrario, se siguió registrando un aumento de los delitos relacionados con las drogas registrados por la policía hasta 2008, último año para el cual se dispone de datos sobre ese tipo de delito.

Figura I

**Tendencias de los tipos convencionales de delito en los países para los que se dispone de datos a largo plazo, 1995-2009**



*Fuente:* Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal.

5. Sin embargo, las tendencias mantenidas a lo largo de muchos años no son la norma para todos los tipos de delito ni en todas las regiones del mundo. En particular, se han advertido modificaciones notables en años recientes en las tendencias del delito de homicidio doloso, especialmente en los países de la región de América. De los datos de que se dispone parece desprenderse también que la crisis económica y financiera de 2008-2009 repercutió en los índices de delitos contra la propiedad y delitos violentos en diferentes países. Como tales, los datos y análisis que figuran en el presente documento no ofrecen una imagen detallada de la

delincuencia a nivel mundial, sino que se centran en algunas de las novedades más recientes registradas en las tendencias delictivas y de justicia penal sobre las que se dispone de datos.

6. Es notable la forma en que ha variado la medición de las tendencias delictivas con respecto al estado de los conocimientos hace 60 años. Ello no se debe únicamente al mejoramiento de la información administrativa registrada por la policía sino también a la realización de estudios de las víctimas de la delincuencia basados en la población como fuente complementaria, e incluso alternativa, de la información sobre la delincuencia registrada por la policía. Además de los índices generales para tipos amplios de delito, se reconoce cada vez más la necesidad de obtener información más detallada acerca de las características del delito, como la participación de grupos delictivos organizados y la relación entre la víctima y el autor del delito. Además, la información sobre los factores subyacentes o propulsores de la delincuencia es crucial para situar los sucesos delictivos en un contexto y determinar en qué instancia han de ejecutarse iniciativas de prevención y reducción del delito, la corrupción y la violencia. No obstante, si bien es indudable que el volumen y la calidad de la información a nivel internacional han aumentado, algunos de los retos a que se hace frente en materia de reunión y análisis de datos guardan notable semejanza con los retos a los que se enfrentaban los redactores del documento titulado “Statistical report on the state of crime 1937-1946”. Además de centrarse en situaciones delictivas específicas, en el presente documento se ofrece un panorama general de algunos de los desafíos metodológicos que supone la obtención de esa información y se ofrece una reseña pormenorizada de la labor en curso a nivel internacional para hacer frente a tales desafíos.

## II. Tendencias del homicidio doloso

7. La información sobre el homicidio doloso sigue representando uno de los indicadores más fiables y de mayor disponibilidad general de los delitos graves y los niveles de violencia interpersonal<sup>2</sup>. Como se señaló en el Informe del Secretario General sobre la situación de la delincuencia y la justicia penal en el mundo (A/CONF.213/3), los índices de homicidio doloso en muchos países de Europa, Asia y Oceanía son comparativamente bajos y, con frecuencia, van en descenso. Por el contrario, los índices de homicidio de varios países de América y África son más elevados y van en aumento en algunos casos. La UNODC, en cuya base de datos sobre estadísticas de homicidio se ofrecen índices de homicidio doloso de fuentes múltiples correspondientes a 198 países y territorios<sup>3</sup>, ha liderado el desarrollo de información mundial en esta esfera.

8. Gracias a las mejoras en la disponibilidad de información, resulta posible elaborar series cronológicas de mediano a largo plazo del homicidio doloso. En los últimos años, por ejemplo, la multiplicación de observatorios del delito, la seguridad y la violencia en América ha logrado promover la utilización de los

---

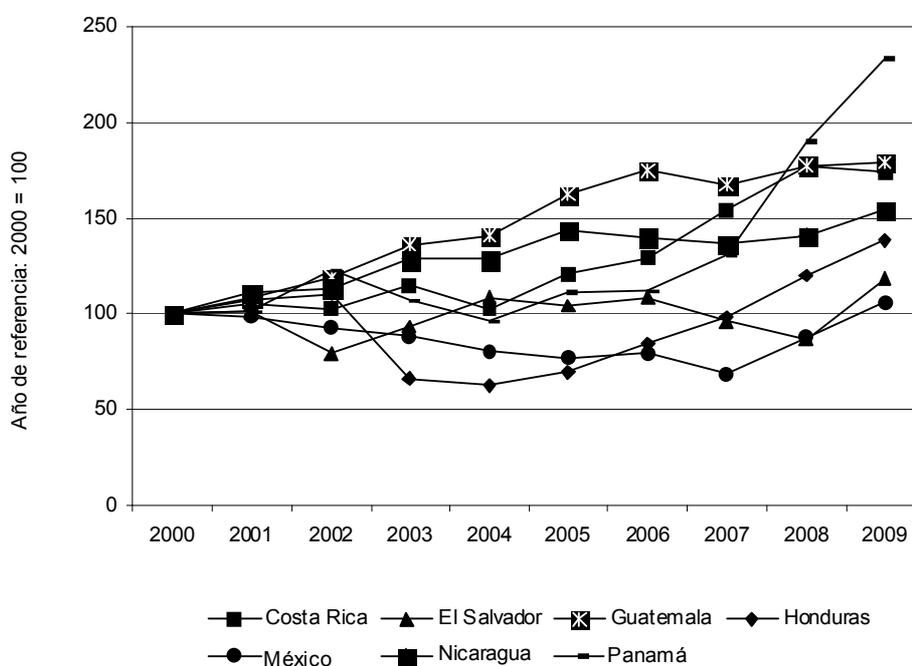
<sup>2</sup> Véase, por ejemplo, Elisabeth Gilgen, Keith Krause y Robert Muggah, “Measuring and monitoring armed violence: goals, targets and indicators”, Documento de antecedentes preparado para la Conferencia de Oslo sobre la violencia armada, Ginebra, 12 de mayo de 2010.

<sup>3</sup> Véase [www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/homicide.html](http://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/homicide.html).

índices de homicidio como instrumento clave de política para medir la delincuencia y la violencia y luchar contra ellas<sup>4</sup>. La Sección II del presente documento se centra específicamente en los datos sobre el homicidio de América y la posible utilización de esos datos para seguir la pista de la delincuencia organizada y el tráfico de drogas.

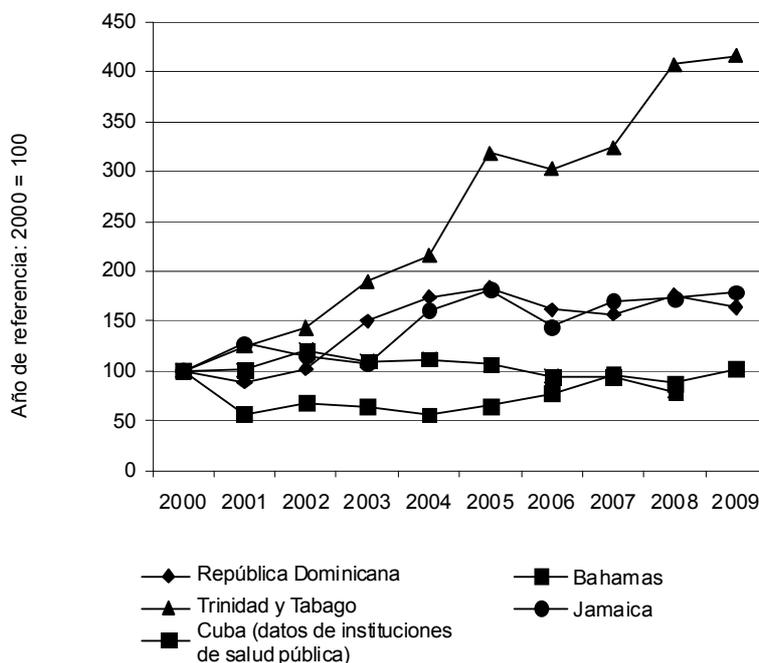
9. A diferencia de lo que ocurre en otras regiones del mundo, entre ellas Europa y Asia, en las que los índices de homicidio se mantienen por lo general estables o disminuyen, la información reciente sobre homicidios recogida en países de América muestra tendencias preocupantes. En las figuras II y III se indica que, entre 2007 y 2009, en siete países de América Central se registraron aumentos en los índices de homicidios registrados por la policía. Por lo menos cuatro países del Caribe también mostraron esa tendencia, y en uno de ellos el índice de homicidio doloso se cuadruplicó entre 2000 y 2009.

Figura II  
Tendencias del homicidio doloso en países de América Central, 2000-2009



<sup>4</sup> Véase Observatorio Interamericano de Seguridad de la Organización de los Estados Americanos. Puede consultarse en [www.oas.org/dsp/espanol/cpo\\_observatorio.asp](http://www.oas.org/dsp/espanol/cpo_observatorio.asp).

Figura III  
Tendencias del homicidio doloso en países del Caribe, 2000-2009



*Fuente:* Estadísticas sobre homicidios de la UNODC (Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal y fuentes gubernamentales).

10. Comprender los motivos que explican tales aumentos es crucial para ofrecer una respuesta eficaz en el plano de las políticas. Los hechos que se suceden para culminar en una muerte violenta son muchos y muy diversos. Puede haber violencia mortal, por ejemplo, en el seno de la familia, en entornos sociales, en el centro de trabajo, en el curso de la comisión de otro delito, como el robo con violencia o el robo con allanamiento, o puede guardar una relación estrecha con actividades de bandas o de grupos delictivos organizados. El uso de un único indicador de “homicidio” para esas situaciones cualitativamente diferentes tiene evidentes limitaciones. Como consecuencia de ello, el mejoramiento de la información sobre la tipología del homicidio es en la actualidad una prioridad para la UNODC. En particular, la mayor disponibilidad de información sobre los homicidios vinculados a bandas o grupos delictivos aportaría un importante indicador de la evolución de la actividad delictiva organizada.

11. Sin embargo, en la actualidad, la información sobre la tipología del homicidio sigue siendo sumamente limitada a nivel internacional. Los datos registrados por la policía pueden contener información cualitativa sobre el suceso del homicidio, pero la calidad y el nivel de detalle varían notablemente dentro de los países y de un país a otro. Basándose en las estadísticas sobre homicidios de la UNODC de que se dispone para cerca de una decena de países de América durante el período comprendido entre 2007 y 2009, la proporción de homicidios imputable a la

violencia perpetrada por las bandas o por grupos delictivos organizados osciló entre el 10% y algo más del 50%. Reviste importancia crucial el hecho de que, en varios países, el aumento del índice general de homicidios registrado podría deberse a un aumento en la proporción de homicidios que entrañan la participación de bandas o grupos delictivos organizados.

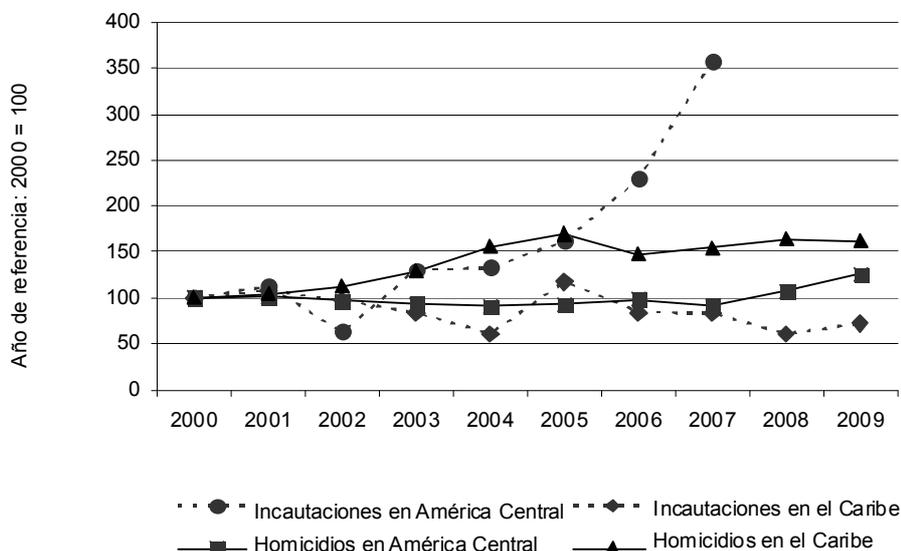
12. Esa tendencia también puede confirmarse, por lo menos en el caso de algunos países, si se analiza la evolución de las rutas del tráfico de drogas. En la figura IV se indican las tendencias recientes de las incautaciones de cocaína (base y sales) en ocho países de América Central y doce países del Caribe, junto a las tendencias de los índices medios regionales de homicidios en los mismos países. Durante el último decenio, se advirtió una modificación en las rutas utilizadas para el tráfico de cocaína, al sustituirse las rutas a través del Caribe por rutas a través de los países de América Central. Ello se refleja en el aumento de las incautaciones de cocaína en América Central y la disminución de las incautaciones en el Caribe. En ambas subregiones se ha registrado aumentos del índice general de homicidios. Es, en efecto, posible que la causa de la violencia sea la modificación de los mercados y el comercio ilícitos, más que la mera existencia de un mercado ilícito. A medida que se modifican las estructuras de las bandas o los grupos delictivos y surgen nuevas fuentes de ingresos, se desencadena la violencia debido a que los grupos delictivos luchan por controlar el nuevo “negocio” y las rutas del tráfico. En algunos países de América Central, por ejemplo, los índices más elevados de homicidios no suelen registrarse en las grandes ciudades de la subregión sino en las provincias de valor estratégico para los traficantes de drogas<sup>5</sup>.

13. La información inicial correspondiente a 2010 indica que puede haberse llegado a un punto de inflexión por lo menos en algunos países de América. Según las estadísticas sobre homicidios de la UNODC, los resultados preliminares de los índices de homicidio doloso registrados por la policía en El Salvador, Guatemala y Panamá en 2010 parecen ser menores que los registrados en 2009. Por el contrario, en 2010 siguió registrándose una tendencia ascendente en Honduras y México.

---

<sup>5</sup> *The Globalization of Crime: A Transnational Organized Crimen Threat Assessment*, (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta E.10.IV.6), pág. 241.

Figura IV  
**Promedio de las tendencias de homicidio doloso e incautaciones de base y sales de cocaína (en equivalente en kilogramos) en América Central y el Caribe, 2000-2009**



Fuente: Bases de datos de la UNODC.

### III. Los factores económicos y la delincuencia

14. La evolución de las corrientes y mercados ilícitos y los índices de delincuencia mismos no pueden aislarse del contexto más amplio de la situación económica mundial. La teoría de la motivación delictiva propone que, al menos en parte, la causa de las conductas ilícitas estriba en las frustraciones que provoca la brecha entre las aspiraciones y expectativas y su logro en la práctica<sup>6</sup>. En tiempos de penuria económica, un gran número de personas puede sufrir fuertes reducciones de ingresos, tal vez súbitas. Ello puede provocar, a su vez, un aumento de la proporción de la población que tiene mayor motivación para hallar soluciones ilegales a sus problemas inmediatos.

15. La crisis financiera de 2008-2009 tuvo como consecuencia un crecimiento negativo del producto interno bruto (PIB) tanto en las economías emergentes y en desarrollo como en las economías avanzadas a fines de 2008 y a comienzos de 2009<sup>7</sup>. Un gran número de personas tuvo que enfrentarse a los despidos, la incapacidad de adquirir alimentos nutritivos, el costo de vida desproporcionadamente elevado y tensiones crecientes en el seno de familias y

<sup>6</sup> Véase, por ejemplo, Robert Agnew, "Foundation for a general strain theory of crime and delinquency", *Criminology*, vol. 30, núm. 1 (1992), págs. 47 a 87.

<sup>7</sup> Véase Fondo Monetario Internacional, *Perspectivas de la Economía Mundial, Actualización*. Los números de las *Actualizaciones* pueden consultarse en la dirección siguiente: [www.imf.org/external/ns/cs.aspx?id=231](http://www.imf.org/external/ns/cs.aspx?id=231).

comunidades<sup>8</sup>. Durante el período objeto del informe, la UNODC colaboró con la iniciativa Pulso Mundial en un proyecto encaminado a determinar la repercusión de la crisis económica en la delincuencia<sup>9</sup>, en particular con el propósito de evaluar si la crisis financiera mundial de 2008-2009 había tenido como consecuencia un aumento de los niveles de delincuencia. Para llevar a cabo un análisis de esa naturaleza se requiere información especializada. Como se puede apreciar a partir de la continuación de las tendencias a largo plazo que se indican en la figura I, la información anual internacional referida a tipos comunes de delitos, por ejemplo, carece de la sensibilidad necesaria para determinar un posible nexo entre delincuencia y factores económicos.

16. Se observa una tendencia distinta cuando se examina a nivel de los países información mensual y de frecuencia elevada sobre la delincuencia. En la figura V se muestran ejemplos de la información registrada por la policía en países como Costa Rica (homicidio doloso), Tailandia (robo de automóviles) y Jamaica (homicidio doloso)<sup>10</sup>. Cada uno de esos países se vio afectado por la disminución del PIB durante 2008-2009 y el aumento de los precios al consumidor (medido por las variaciones en el índice de precios al consumidor) o el aumento del desempleo. Ello coincidió con un punto máximo del tipo de delito examinado, lo que indicaba que las tensiones económicas podían guardar relación con el aumento a corto plazo de los índices de delitos contra la propiedad, los delitos violentos, o ambos en países específicos. Sin embargo, los resultados deben interpretarse con cautela. Las cifras de delincuencia registradas por la policía son una amalgama integrada por todos los niveles de delincuencia subyacente, los índices de denuncias y los procesos de registro de la policía. En tiempos de crisis económica o financiera, cualquiera de esos elementos puede verse afectado positiva o negativamente.

17. La interrelación de los factores subyacentes que repercuten en los niveles de delincuencia es compleja. Puede ser difícil, en cualquier país o región, determinar qué factores tienen mayor repercusión en los índices de delincuencia. Como los ejemplos mencionados anteriormente demuestran, la realidad económica es importante y en algunos contextos puede incluso tener una repercusión significativa en los factores de riesgo que se sabe propician la delincuencia, como la existencia de bandas de delincuentes. Puede ocurrir, por ejemplo, que los cambios en la estructura de las bandas (el hecho de que bandas más pequeñas se desprendan de las estructuras de mando de la banda principal a fin de crear nuevas fuentes de ingresos) guarden alguna relación con un entorno económico más restrictivo. El desequilibrio del anterior statu quo puede a su vez llevar al registro de niveles más altos de delincuencia violenta. La UNODC seguirá analizando la información mensual disponible sobre la delincuencia con miras a elaborar un modelo general que permita explicar la relación entre las variables económicas subyacentes y las modificaciones de las tendencias delictivas y desarrollar un sistema de alerta para descubrir nuevas tendencias del delito.

---

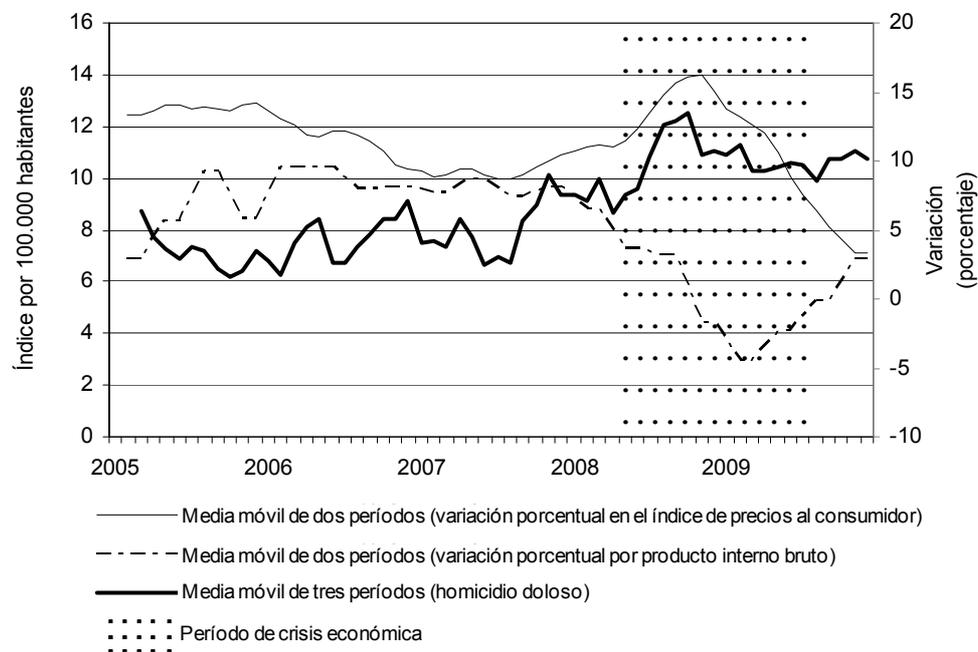
<sup>8</sup> Iniciativa Pulso Mundial, “Voices of the vulnerable: recovery from the ground up”, 2010.

<sup>9</sup> La Oficina Ejecutiva del Secretario General promueve la iniciativa Pulso Mundial. Véase [www.unglobalpulse.org](http://www.unglobalpulse.org).

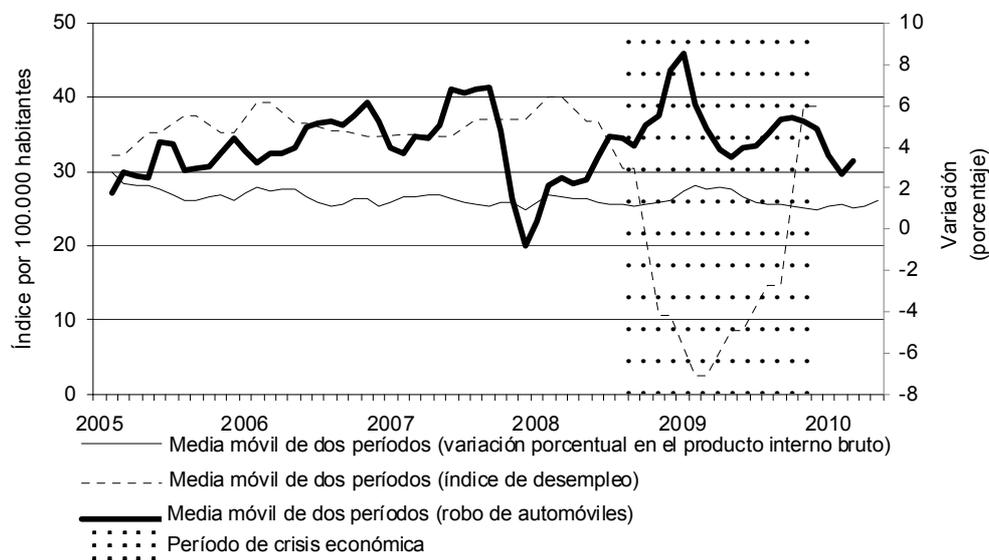
<sup>10</sup> Información proveniente del Observatorio de la Violencia de Costa Rica, la Real Policía del Tailandia y el Cuerpo de Policía de Jamaica. La fuente de la información económica es la base de datos de Estadísticas financieras internacionales del Fondo Monetario Internacional. Puede consultarse en la dirección siguiente: [www.imfstatistics.org/imf](http://www.imfstatistics.org/imf).

Figura V  
Repercusión de la crisis económica en la delincuencia

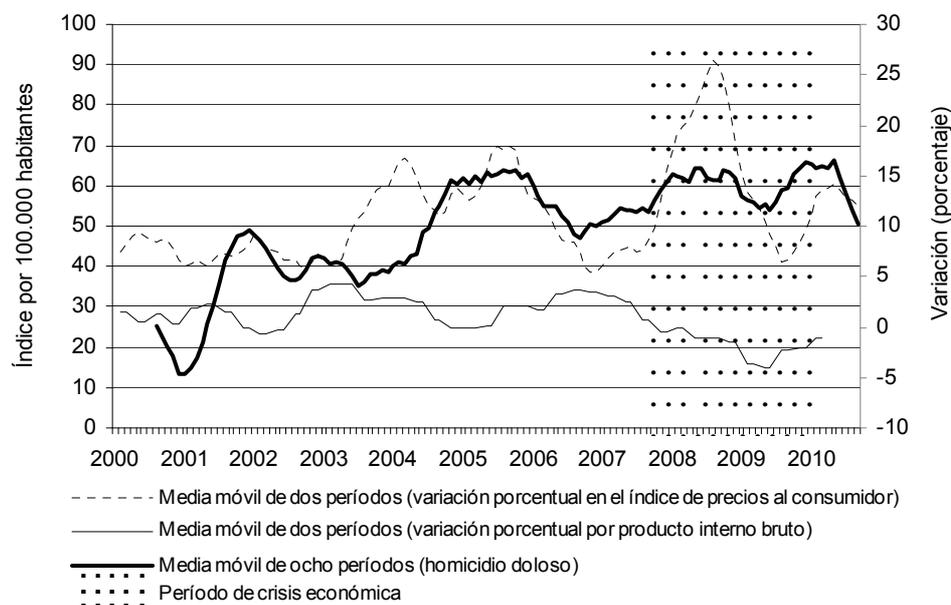
A. Costa Rica



B. Tailandia



### C. Jamaica



## IV. Delincuencia y victimización en África

18. Los datos y análisis presentados hasta aquí en el presente documento provienen de información sobre la delincuencia registrada por la policía. La información que recoge la policía tiene muchos aspectos positivos, como la naturaleza institucional permanente y las tendencias de las series cronológicas que pueden trazarse. Sin embargo, en muchos países, la capacidad de desarrollar estadísticas policiales y de aplicación de la ley sigue siendo limitada. Además, en las estadísticas sobre la delincuencia registradas por la policía se reproducen únicamente los delitos denunciados o los delitos que de otra forma llegan al conocimiento de las instituciones policiales. Los estudios de las víctimas de la delincuencia ofrecen una visión diferente del nivel de delincuencia subyacente en la sociedad puesto que en ellos se solicita información directa a una muestra de individuos y hogares basada en la población. Si se llevan a cabo utilizando cuestionarios normalizados, ajustados a las circunstancias locales, los estudios basados en las víctimas de la delincuencia tienen la ventaja adicional de que aumentan las posibilidades de establecer comparaciones entre distintos estudios nacionales. Además, mediante el contacto directo con las posibles víctimas de delitos, los estudios basados en la población pueden hacer que salga a la luz información sobre algunos de los tipos de delito menos visibles, como la corrupción, el fraude y la violencia en el hogar.

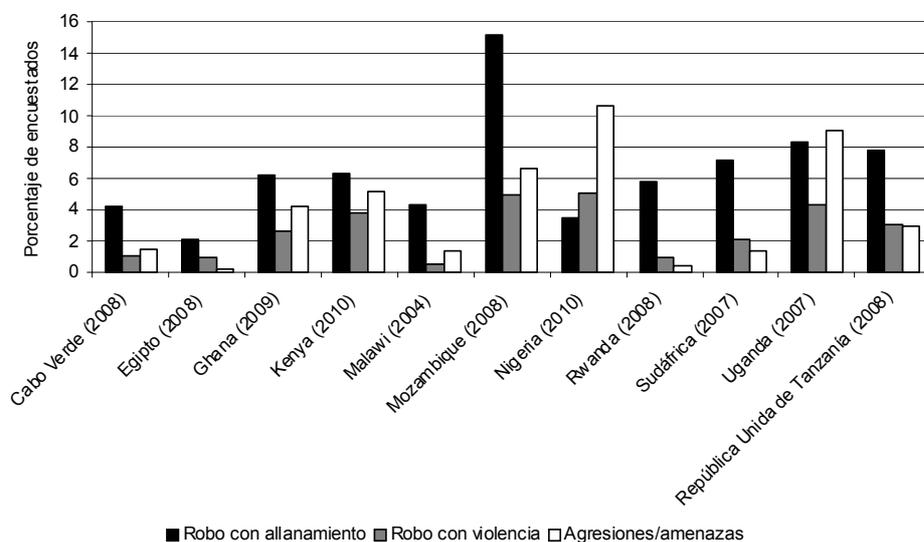
19. Los estudios basados en las víctimas de la delincuencia son un instrumento clave para las estadísticas sobre la delincuencia, especialmente en regiones en las que los sistemas de información de las fuerzas del orden y los organismos de justicia penal tienen problemas particulares en materia de capacidad. La UNODC prestó asistencia recientemente para que se realizaran varios estudios basados en las víctimas de la delincuencia en siete países africanos, entre ellos Cabo Verde (2008), Egipto (2008), Ghana (2009), Kenya (2010), la República Unida de Tanzania (2008), Rwanda (2008) y Uganda (2007)<sup>11</sup>. En la figura VI se señalan los índices de victimización (porcentaje de personas encuestadas) durante un período de un año correspondientes al robo con allanamiento, agresiones/amenazas y robo con violencia, elaborados a partir de las respuestas a esos siete estudios. Se presentan junto a índices de otros estudios de las víctimas de la delincuencia recientes realizados en Malawi, Mozambique, Nigeria y Sudáfrica. Se aprecia en los resultados una variación considerable entre los países africanos. De los tres tipos de delito, el robo con allanamiento es el que afecta por lo general a la mayor proporción de encuestados en los países africanos y, de acuerdo con ellos, es particularmente alto en Mozambique. Por el contrario, de los tres tipos de delito, el delito de agresiones/amenazas es el que más afecta a los encuestados en Nigeria y Uganda. Cabe observar que la pregunta del estudio relativa a las agresiones/amenazas es especialmente susceptible de ser interpretada de forma diferente por los encuestados de distintos países<sup>12</sup>. Sin embargo, la diferencia notable entre los índices de victimización en el caso de las agresiones y amenazas en comparación con los registrados en otros países de África constituye en efecto un indicio de niveles posiblemente más elevados de violencia cotidiana en esos países. La victimización que entraña delitos de contacto violentos es comparativamente menor en Cabo Verde, Egipto, Malawi, Rwanda y Sudáfrica.

---

<sup>11</sup> Pueden consultarse resúmenes ejecutivos de los estudios de las víctimas de la delincuencia en la dirección siguiente: [www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/Data-for-Africa-publications.html](http://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/Data-for-Africa-publications.html). Se utilizó en los estudios un cuestionario normalizado adaptado, según se requiriera, a fin de reflejar las necesidades locales y la comprensión de conceptos del ámbito de la delincuencia y la justicia. Los estudios se llevaron a cabo con muestras de población que iban de 1.800 (Cabo Verde) hasta 3.100 personas (Egipto). Los estudios en Cabo Verde, Egipto, Kenya, Rwanda y Uganda abarcaron zonas urbanas y rurales, mientras que los realizados en Ghana y la República Unida de Tanzania abarcaron únicamente zonas urbanas.

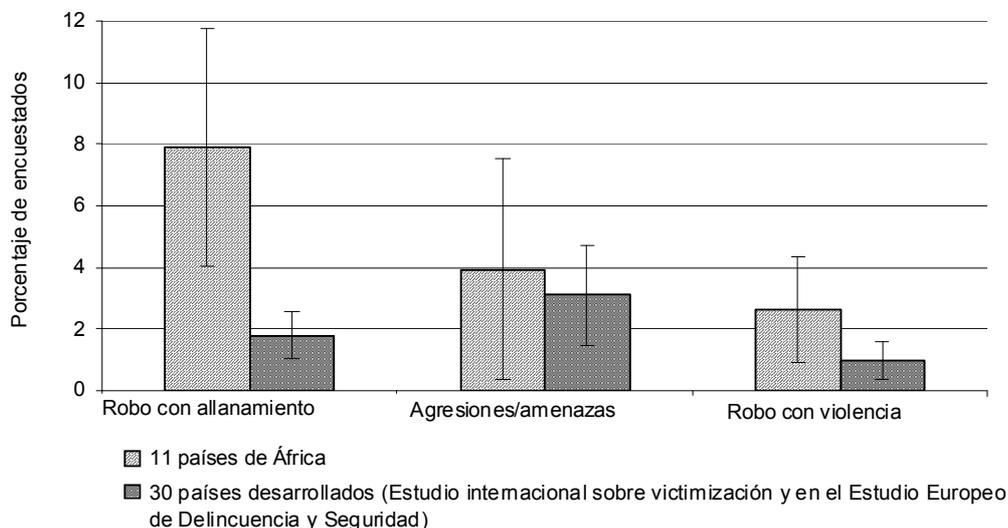
<sup>12</sup> En el estudio se preguntó al encuestado si había sido “atacado o amenazado personalmente” al punto de “haberse sentido realmente asustado, en su hogar o en otra parte, por ejemplo, en un bar, en la calle, en la escuela, en un medio de transporte público o en su lugar de trabajo”.

Figura VI  
**Índices de victimización (en porcentaje) durante un año referidos a robo con allanamiento, agresiones/amenazas y robo con violencia en 11 países de África**



20. En lo concerniente a la victimización referida a robo con allanamiento, agresiones/amenazas y robo con violencia, resulta claro que los encuestados en los países africanos tienden a presentar índices más altos que los encuestados de una muestra de países desarrollados. En la figura VII aparecen los índices medios de victimización referidos a tres delitos en 11 países africanos en comparación con los índices correspondientes a los mismos delitos en 30 países desarrollados (en su mayor parte, países europeos, aunque en el grupo figuran también Australia, los Estados Unidos de América, el Japón y México). La diferencia más notable se advierte en los índices de robo con allanamiento, en los que la magnitud de un conjunto de datos cuadruplica la del otro conjunto. Ello tal vez se deba al uso más extendido de medidas de seguridad eficaces en los hogares en los países desarrollados. La victimización referida al robo con violencia es también más elevada en los países africanos, donde se triplica prácticamente el índice medio de los países desarrollados. En cambio, la victimización referida a agresiones/amenazas es notablemente parecida en los países africanos y los países desarrollados.

Figura VII  
**Índices de victimización (en porcentaje) durante un año referidos a robo con allanamiento, agresiones/amenazas y robo con violencia en 11 países de África y 30 países desarrollados<sup>a</sup>**



<sup>a</sup> Media de índices de victimización durante un período de un año (en porcentaje) de países africanos comparada con la media de los índices correspondientes al período 2004-2005 del Estudio internacional sobre victimización y el Estudio Europeo de Delincuencia y Seguridad (J. van Dijk, J. van Kesteren y P. Smit, *Criminal Victimization in International Perspective: Key Findings from the 2004-2005 ICVS and EU ICS* (La Haya, Boom Juridische uitgevers, 2007)). Las barras de error representan +/- una desviación estándar de los índices de victimización de los países.

21. Además de que los encuestados sufrían por lo general a índices más altos de victimización referidos a robo con allanamiento, agresiones/amenazas y robo con violencia en los países africanos, la conducta en cuanto a la denuncia ante la policía de los encuestados en África fue también diferente de la conducta observada en los países desarrollados. En la figura VIII se indica la media de individuos víctimas de delitos durante los cinco últimos años que los habían denunciado ante la policía. Si bien la proporción de agresiones/amenazas denunciadas ante la policía es prácticamente idéntica (aproximadamente el 30%), los índices de denuncia ante la policía referidos al robo con allanamiento y el robo violento en la muestra de países desarrollados (aproximadamente el 70% y el 40%, respectivamente) prácticamente duplican los índices de los países africanos (aproximadamente el 30% y el 20%, respectivamente).

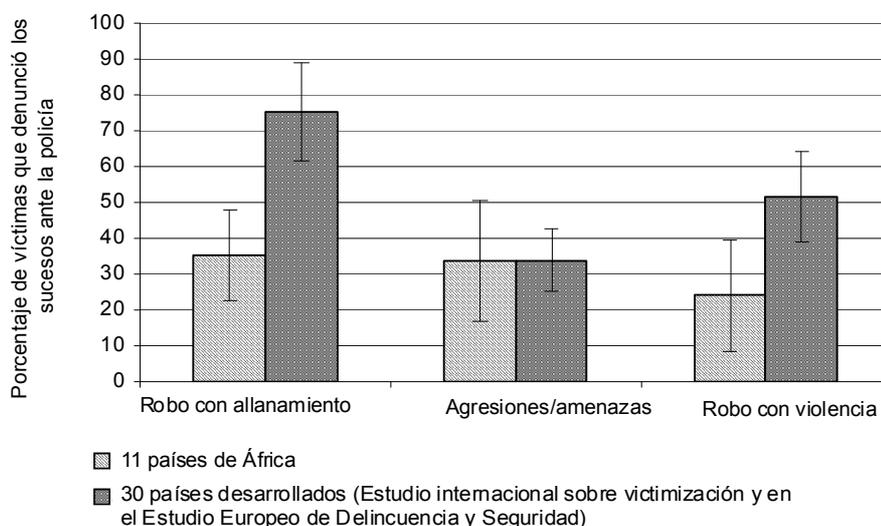
22. Una vez más, los resultados deben interpretarse con cautela, entre otras cosas por las diferencias entre las sociedades, actitudes y percepciones. Es posible, por ejemplo, que el concepto de actos constitutivos de agresión o amenaza se interprete de manera diferente en distintos países y que, por lo general, los incidentes menos graves representen una proporción mayor de las instancias de victimización que los encuestados recuerdan en los países en desarrollo. Ello puede afectar a su vez los índices de denuncia ante la policía de ese tipo de delito. Además, de las respuestas

del estudio se desprende que los encuestados de los países africanos pueden denunciar determinados tipos de delito ante autoridades distintas de la policía, como los ancianos de la tribu o los consejos de aldeas. En promedio, el 17% de los encuestados de los estudios realizados por la UNODC en África que no habían denunciado una agresión/amenaza ante la policía dijeron haberla denunciado ante otra autoridad.

23. Si bien los índices de denuncias ante la policía pueden revelar cierta reticencia en los países africanos a señalar a la atención de las fuerzas policiales que se ha sido víctima de un delito, el panorama dista de ser claro. Pese a los bajos índices de denuncia de delitos, los encuestados de los países africanos tienen, por ejemplo, opiniones sobre la eficacia de la policía que son notablemente similares a las de los encuestados de los países desarrollados. Cerca del 66% de los encuestados en los estudios realizados por la UNODC en África afirmaron que la labor de lucha contra la delincuencia que realizaba la policía de su zona era buena o muy buena. El 70% de los encuestados de los 30 países desarrollados compartía esa opinión. Es probable que haya múltiples factores que influyan en los índices de denuncia de delitos en los países africanos. Aspectos como el temor a tratar con la policía y la corrupción, la percepción de que la policía se ocupa de controlar el orden público en lugar de atender a las víctimas, la presunción de que la policía “no hará nada” y, en particular, la inexistencia del seguro de propiedad pueden contribuir a los bajos índices de denuncia ante la policía en los países africanos.

Figura VIII

**Denuncias ante la policía de sucesos que entrañan robo con allanamiento, agresiones/amenazas o robo con violencia en 11 países de África y 30 países desarrollados**



24. En general, la información de los estudios basados en las víctimas de la delincuencia realizados en África indica que los niveles cotidianos de delincuencia convencional son significativamente más elevados que los de los países desarrollados. Los estudios realizados por la UNODC en África indican que los individuos de los 11 países estudiados tienen aproximadamente un 15% de

probabilidad de ser víctimas de un robo con allanamiento, una agresión o amenaza o un robo con violencia en período de un año. Como tal, la delincuencia convencional (y ciertamente organizada) en África puede suponer un grave obstáculo para el desarrollo y tener un efecto negativo en la sensación de seguridad y bienestar de las personas. Una comparación de los resultados de la serie más reciente de estudios de las víctimas de la delincuencia de la UNODC con los de anteriores series de estudios realizados en África cerca del año 2000, revela que los índices de delitos de contacto y delitos contra la propiedad son en gran medida similares a los registrados hace diez años<sup>13</sup>. Esos altos niveles pertinaces de inseguridad disminuyen la calidad de vida y pueden inducir a los trabajadores cualificados a emigrar. En la medida en que limita la libertad de circulación y mina la confianza, la delincuencia dificulta el acceso a oportunidades de empleo y educación. Si bien la gran desigualdad de ingresos puede a veces provocar que sean víctimas de la delincuencia individuos y empresas considerados poseedores de riqueza, los resultados de los estudios indican que los delitos violentos y los delitos contra la propiedad afectan igualmente a las personas de ingresos más bajos. Ello desalienta la acumulación de bienes en todos los sectores de la sociedad, disuade a los inversionistas extranjeros y nacionales y perpetúa el ciclo de bajo crecimiento económico y lento desarrollo.

25. El alto nivel de delincuencia convencional no es el único reto al que se enfrenta África. La violencia, incluidas las matanzas y la violencia sexual, perpetrada durante conflictos internos o internacionales no puede quedar reflejada en los estudios de las víctimas de la delincuencia y rara vez la registran las autoridades policiales, que pueden incluso intervenir como partes en un conflicto. En efecto, las estimaciones de las instituciones de salud pública acerca de los fallecimientos por violencia son tan altas, si no más, en muchos países de África que en muchos países de América<sup>14</sup>.

## V. Corrupción

26. La presencia de la corrupción es un factor clave que inhibe el funcionamiento eficaz no solo de los sistemas de mantenimiento del orden y de justicia penal, sino también de todas las instituciones democráticas. La mayoría de los actos de corrupción son invisibles, pero sus efectos en última instancia, ya sea en forma de recursos desviados, trato desigual o error judicial, pueden ser sustanciales y muy visibles. Al mismo tiempo, la corrupción suele facilitar la aparición de formas de delincuencia organizada, permitiendo que los grupos delictivos eviten los controles estatales y operen en mercados ilícitos. Comprender la naturaleza y magnitud de la corrupción, incluidas las diferentes formas que puede adoptar, es crucial para el desarrollo de estrategias y medidas de lucha contra ese flagelo. La UNODC promueve enfoques basados en pruebas para medir la corrupción, entre los que figura la realización de estudios sobre corrupción e integridad elaborados a partir de muestras. Como ocurre con los estudios basados en las víctimas de la delincuencia, los estudios sobre la corrupción en los que se emplean muestras aleatorias permiten

---

<sup>13</sup> Véase Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Crime and Development in Africa* (junio de 2005).

<sup>14</sup> Véase, por ejemplo, Organización Mundial de la Salud, Estimaciones sobre fallecimientos y años de vida ajustados en función de la discapacidad correspondientes a 2004. Puede consultarse en [www.who.int/healthinfo/global\\_burden\\_disease/estimates\\_country/en/index.html](http://www.who.int/healthinfo/global_burden_disease/estimates_country/en/index.html).

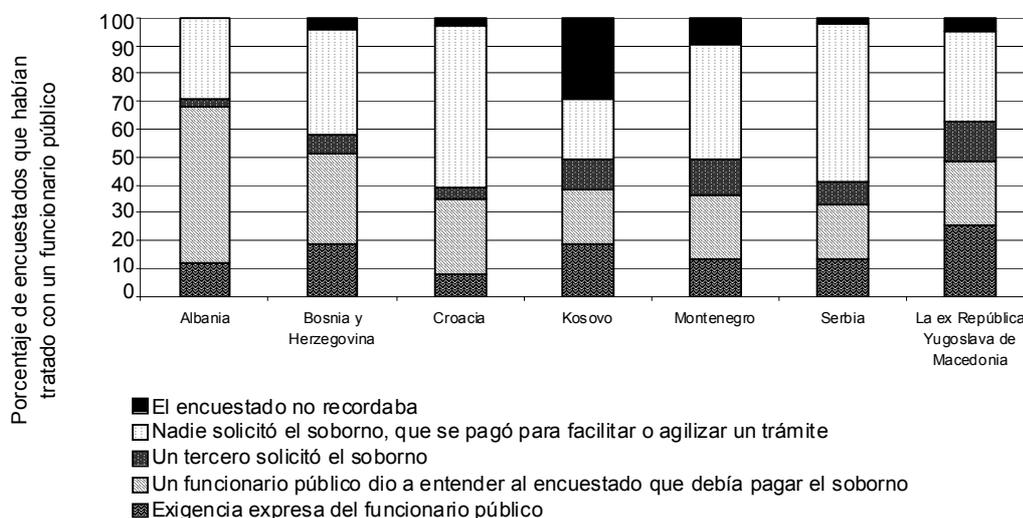
reunir directamente información sobre la experiencia de individuos, hogares y empresas.

27. Con el apoyo de la Unión Europea, la UNODC llevó a cabo durante 2010 una serie de estudios sobre corrupción e integridad en países y zonas de los Balcanes occidentales, a saber, Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Kosovo, Montenegro y Serbia<sup>15</sup>. Las encuestas realizadas en hogares de la población en general contenían una serie de preguntas sobre el trato experimentado con funcionarios públicos y experiencias de exigencia o pago de sobornos, así como preguntas subjetivas sobre los niveles de corrupción e integridad y la eficacia de las medidas de lucha contra la corrupción.

28. Las respuestas del estudio indicaron que, en cada país o zona de los Balcanes occidentales, de un 6% a un 20% de los encuestados que habían tratado con un funcionario público durante el último año habían comunicado que habían pagado por lo menos un soborno. Los encuestados que habían pagado un soborno por lo menos una vez durante el año lo habían hecho, como media, entre 4 y 11 veces. La media subregional fue de 5 veces. En la figura IX se indica la naturaleza de la transacción efectuada por los encuestados que habían tratado con un funcionario público durante el último año y habían pagado un soborno. En toda la subregión, la proporción de encuestados que señalaron que habían tomado la iniciativa de ofrecer un soborno fue casi igual a la de los encuestados que habían señalado que el funcionario público había exigido expresamente un pago o había dado a entender al encuestado que se requería un pago.

Figura IX

**Modalidad de exigencia u ofrecimiento de sobornos en el caso de los encuestados que habían tratado con un funcionario público durante el último año y habían pagado un soborno en países y zonas de los Balcanes occidentales**

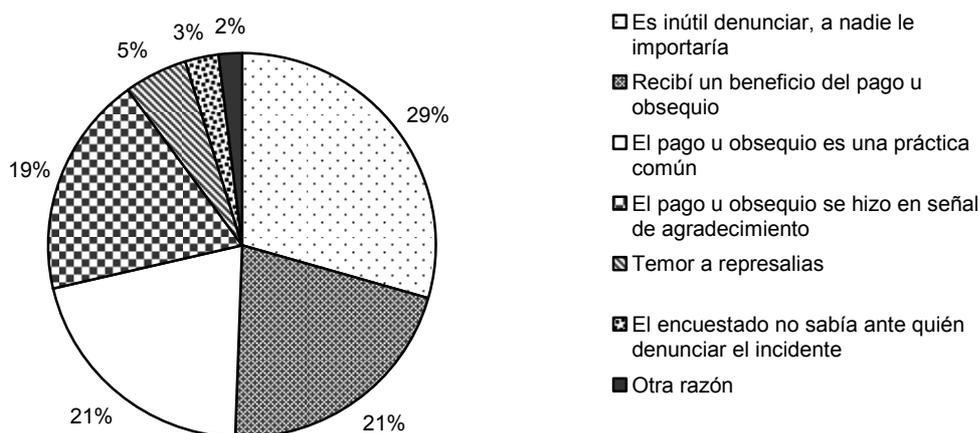


<sup>15</sup> Los estudios se realizaron con grupos de muestras de 3.000 (Serbia) hasta 5.000 personas (Bosnia y Herzegovina, Kosovo y Montenegro). Todos los estudios abarcaron zonas urbanas y rurales.

29. Se puede apreciar también el riesgo de que la corrupción se convierta en un fenómeno generalmente aceptado a partir de las respuestas dadas a la pregunta sobre si los individuos habían efectuado un pago adicional o hecho un obsequio a alguna autoridad o institución oficiales. En promedio, en los siete países o zonas, menos del 2% de los encuestados que habían pagado un soborno señalaron que lo habían denunciado ante una autoridad o institución oficial. Al preguntárseles por qué no lo habían denunciado, más del 60% de los encuestados señalaron que habían obtenido un beneficio del pago u obsequio, que se trataba de una práctica común o que el pago u obsequio se hacían en señal de agradecimiento. Las respuestas indicaron también que los miembros de las fuerzas del orden y las instituciones de justicia penal con las que el público trataba a nivel cotidiano considerarían tal vez que la corrupción era un asunto de baja prioridad. Cerca del 30% de los encuestados señaló que “denunciar era inútil” o que “a nadie le importaría”. En la figura X se indica el promedio de la distribución de las respuestas en el conjunto de la subregión a la pregunta sobre las razones por las cuales no se denuncian los sobornos pagados.

Figura X

**Razones por las cuales no se denuncia ante una autoridad o institución oficial el pago de un soborno en los Balcanes occidentales**

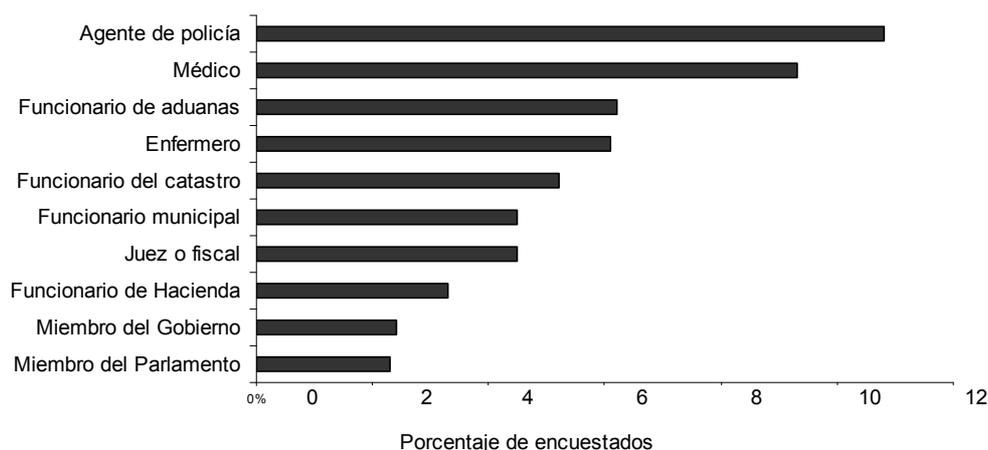


30. Con respecto al tipo de funcionario público al que se pagaron los sobornos, los encuestados señalaron que solía tratarse de un agente de policía. En la figura XI se indica, de todos los encuestados que habían tratado con cada tipo de funcionario público durante el último año, el porcentaje de ellos que habían pagado un soborno a ese funcionario. En el conjunto de la subregión, más del 10% de las personas que habían tratado con un agente de policía durante el último año le habían pagado un soborno. Aproximadamente el 5% de los encuestados que habían tratado con un juez o fiscal durante el último año habían efectuado un pago o le habían hecho un obsequio. El nivel conocido de participación de los miembros de las fuerzas del orden y de la judicatura en la corrupción es motivo de especial preocupación. Unas instituciones policiales y judiciales que no estén plenamente comprometidas con la integridad constituyen un grave impedimento para la eficaz administración

de justicia, el estado de derecho y los logros de cualquier estrategia o medida de lucha contra la corrupción. A diferencia de lo que indican los estudios sobre corrupción e integridad en otras regiones del mundo, en los Balcanes occidentales también se habían pagado sobornos a médicos y enfermeras, de forma comparativamente frecuente. Aproximadamente un 9% y un 6%, respectivamente, de las personas que habían tratado con esos funcionarios en el último año habían terminado pagándoles un soborno.

Figura XI

**Encuestados que habían pagado sobornos durante el último año a funcionarios públicos como porcentaje de los encuestados que habían tratado con funcionarios, por tipo de funcionario público**



## VI. El uso indebido de la tecnología en el abuso y la explotación de los niños

31. Igual de ocultos que la corrupción, si no más, están los delitos relacionados con el tema principal del 20º período de sesiones de la Comisión, a saber, “El uso indebido de la tecnología en el abuso y la explotación de los niños”. Los delitos subsumidos bajo ese tema pueden abarcar desde el uso indebido de tableros de anuncios en la Internet o salas de chat para reclutar a niños con fines de trata o trabajos en condiciones de explotación hasta la creación de pornografía infantil utilizando tecnología digital de fotografía y vídeo, su distribución por vía electrónica mediante la Internet, correo electrónico y mensajería instantánea o de fotografía y vídeo. No todos esos delitos entrañan la participación de grupos delictivos organizados<sup>16</sup>. Sin embargo, muchos de ellos entrañan esa participación y los informativos de todo el mundo suelen destacar a grupos de personas que han

<sup>16</sup> En el artículo 2 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional se señala que por “grupo delictivo organizado” se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material.

actuado concertadamente con el propósito de cometer delitos graves contra los niños mediante el uso indebido de la tecnología.

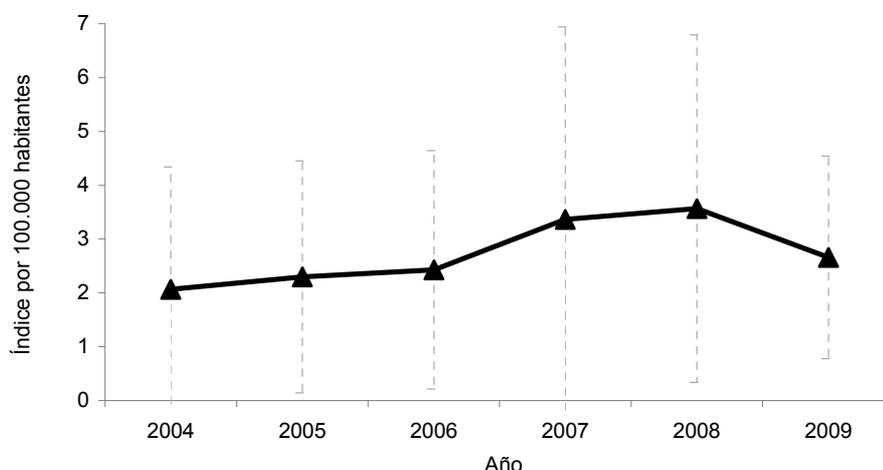
32. En el 12º Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencia delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal, se pidió a los Estados Miembros información acerca de los delitos que entrañaran pornografía infantil y posesión de pornografía infantil registrados por la policía<sup>17</sup>. A comienzos de 2011, habían respondido a las preguntas 20 Estados. La mayoría había respondido a la pregunta sobre el total de delitos de pornografía infantil y solo nueve presentaron información sobre los delitos de posesión de pornografía infantil. De los Estados que habían presentado información sobre el total de delitos de pornografía infantil, 13 habían presentado una serie cronológica completa de los delitos registrados desde 2004 hasta 2009. Casi todos los Estados señalaron que la definición del delito ofrecida por la UNODC se ajustaba a las definiciones utilizadas a nivel nacional con fines de reunión de información.

33. En la figura XII se presenta el índice medio del total de delitos de pornografía infantil registrados por la policía correspondiente a 12 Estados de Europa y América del Norte. De los 13 Estados que comunicaron información en series cronológicas completas, uno fue excluido de esa figura debido a que las cifras diferían notablemente en magnitud de las proporcionadas por otros Estados. Es probable que ello se debiera a la aplicación de diferentes normas de recuento o políticas policiales en ese país. Los índices medios de los delitos de pornografía infantil registrados por la policía son bajos en comparación con otros tipos de delito y superan ligeramente los índices típicos de homicidio doloso en Europa. Se registró un aumento gradual de la tendencia en el caso de los 12 países entre 2004 y 2008, seguido por una disminución en 2009. Es, sin embargo, difícil determinar a partir de la información administrativa policial en qué medida el índice y la tendencia reflejan los sucesos delictivos subyacentes y no los cambios en la detección del delito y la actividad de los organismos de represión.

---

<sup>17</sup> Para los fines de reunión de información, se pidieron estadísticas sobre el total de “delitos de pornografía infantil”, por los que “se entiende la producción, creación, distribución, divulgación, emisión, transmisión, exhibición, venta o puesta a disposición, por cualquier medio, de pornografía infantil, así como su adquisición, acceso o visión deliberados, recepción, almacenamiento o posesión”. Se pidieron estadísticas sobre delitos de “posesión de pornografía infantil”, por los que se entiende desde el acto de “adquisición” hasta el de “posesión” que figuran en la explicación del total de delitos de pornografía infantil. Por “pornografía infantil” se entiende “toda representación, por cualquier medio, de una persona real o ficticia menor de 18 años de edad, o que aparente menos de 18 años, participando en actividades sexuales explícitas reales o simuladas, o bien toda representación de las partes sexuales de un menor con fines principalmente sexuales”.

Figura XII  
**Índice del total de delitos de pornografía infantil registrados por la policía correspondientes a 12 países de Europa y América del Norte, 2004-2009<sup>a</sup>**



<sup>a</sup> Información recibida de Alemania, Austria, Bélgica, el Canadá, Croacia, Eslovenia, la Federación de Rusia, Finlandia, Letonia, Lituania, la República Checa y Suecia. La tendencia representa la media de los índices de los países. Las barras de error representan +/- una desviación estándar de los índices de los distintos países.

34. En el caso de los países que presentaron información relativa al total de delitos de pornografía infantil y a los delitos de posesión de pornografía infantil, la proporción del total de delitos que constituían posesión fue por lo general bastante elevada y osciló entre el 60% y el 90% de los delitos. Las tendencias de los delitos de posesión de pornografía infantil fueron similares a las tendencias del total de delitos, y se advirtieron grandes aumentos con respecto a los delitos de posesión registrados por la policía entre 2004 y 2009.

35. En general, la información sobre delitos de pornografía infantil reunida a través del Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal demuestra que hay varios Estados que elaboran estadísticas sobre formas especializadas de delincuencia informática que pueden ser perpetradas por grupos delictivos organizados. Si bien es posible advertir tendencias en esa información, la interpretación se ve necesariamente restringida por el hecho de que las estadísticas abarcan únicamente los delitos que llegan a conocimiento de la policía. Los aumentos o disminuciones que se aprecian en los delitos registrados pueden deberse a cambios en la actividad de represión y no a los niveles de sucesos delictivos subyacentes. Si bien la respuesta a las preguntas del Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal referidas al uso indebido de la tecnología en el abuso y la explotación de los niños es alentadora, es necesario, como se analizó en la reunión del Grupo intergubernamental de expertos en delitos cibernéticos celebrada en Viena del 17 al 21 de enero de 2011, elaborar nuevas técnicas de reunión y análisis de información.

## VII. Respuestas en el plano de la justicia penal

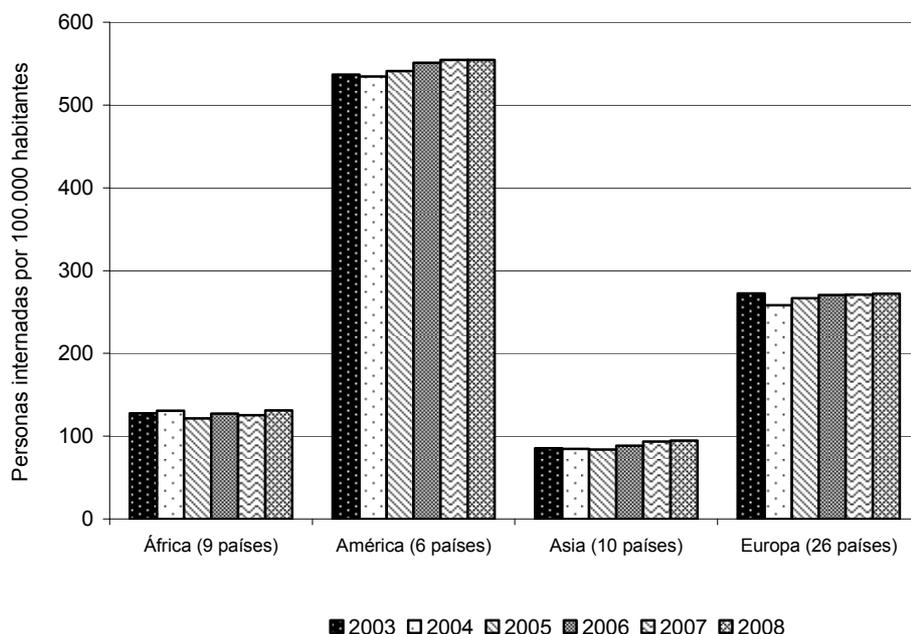
36. Las estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de justicia penal son tan importantes como las relativas a los índices de delincuencia subyacente. En los casos en que no se dispone de información sobre el tratamiento de los individuos que entran en contacto con el sistema de justicia penal, no se puede evaluar la repercusión del sistema en términos de la prevención eficaz del delito y la rehabilitación satisfactoria de los delincuentes. En particular, las estadísticas sobre la utilización de la privación de libertad representan un importante indicador de la repuesta general del sistema de justicia penal. La privación de libertad puede aplicarse en todas las etapas del sistema, desde la detención, en forma de medida preventiva, hasta después de la sentencia, como medida de protección y de rehabilitación. Las normas internacionales de derechos humanos prevén que la severidad de las penas debe guardar proporcionalidad con el delito y que el encarcelamiento debe utilizarse como último recurso.

37. Parece que el internamiento se está utilizando cada vez más como respuesta ante el delito. Los análisis anteriores publicados por la UNODC revelaron que los índices de población penitenciaria se elevaron entre 1997 y 2007 en 91 de los 134 países (el 68%) para los que se disponía de datos<sup>18</sup>. Como se indica en la figura XIII que aparece a continuación, la información más reciente comunicada para el 11º Estudio, que abarca los años 2003 a 2008, señala también un ligero aumento del índice general de internamiento en el caso de seis países de América y diez países de Asia. En la figura XIII se destacan, además, las importantes diferencias entre regiones en lo que respecta a esos índices. En 2009, en seis países de América, el índice de internamiento ponderado en función del tamaño de la población duplicó ligeramente los índices correspondientes a 26 países de Europa. En los países de América y Europa, los índices de internamiento fueron más elevados que los de los países de África y Asia para los que se dispone de datos.

---

<sup>18</sup> Roy Walmsley, "Trends in world prison population", en *International Statistics on Crime and Justice*, S. Harrendorf, M. Heiskanen y S. Malby, editores, HEUNI Publication Series, núm. 64 (Helsinki, Instituto de Helsinki de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, afiliado a las Naciones Unidas, y UNODC, 2010).

Figura XIII  
Índices de internamiento regionales, 2003-2008



*Fuente:* Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal.

38. En América y África, en cerca de dos terceras partes de los países para los que se dispone de información, más del 30% de la población penitenciaria se encontraba en prisión provisional a la espera de juicio, y en más de una tercera parte de esos países, más del 50% de la población penitenciaria estaba en esa situación. Por el contrario, la proporción de la población penitenciaria que se encontraba en prisión provisional a la espera de juicio solo superaba el 30% en una quinta parte de los países europeos para los que se disponía de información, y solo en tres países superaba el 50%<sup>18</sup>.

## VIII. Labor de mejoramiento de la información

39. En la reunión del Grupo de expertos internacionales sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente celebrada en noviembre de 1950, un miembro observó que ya no era necesario subrayar la importancia de las estadísticas sobre el delito y que desde comienzos del siglo XX, y en particular durante los veinte o treinta años anteriores, se habían emprendido numerosas actividades a fin de mejorar las estadísticas del delito y establecerlas empleando un método rigurosamente científico (Véase E/CN.5/AC.4/L.4, párr. 1). Si bien podría decirse lo mismo en la actualidad, unos 60 años después, queda tanto trabajo por hacer como el que se vislumbraba en 1950, si no más. El creciente carácter transnacional de la delincuencia exige abordar la reunión de datos con un criterio coordinado y verdaderamente mundial que se base en la presentación por los Estados Miembros

de informes periódicos y amplios sobre la delincuencia y la justicia penal. Los tipos nuevos de delitos, como las formas de delincuencia organizada, incluidos los delitos informáticos, y el interés en la comprensión y medición de fenómenos en gran parte ocultos, como la corrupción, exigen además la reunión de conjuntos de datos complejos mediante métodos múltiples, incluidas las estadísticas administrativas y las elaboradas a partir de encuestas.

40. El mejoramiento y la informatización de los sistemas de información de la policía nacional, las fiscalías, los tribunales y la administración penal han culminado en la disponibilidad de una cantidad de información notablemente mayor, con niveles mejorados de desglose de información según la víctima, el autor del delito y las características del hecho delictivo. La comunidad internacional requiere acceso a esa información contextual con miras a determinar de forma más acertada las estrategias de prevención del delito y mitigación de la violencia. Además de ofrecer oportunidades en forma de mejores conocimientos, la mayor cantidad y complejidad de la información a nivel nacional plantea, no obstante, problemas para la reunión y análisis de información a nivel internacional.

41. Los sistemas nacionales de información sobre la delincuencia se desarrollan casi siempre en consonancia con las necesidades de los países, los códigos legales y las definiciones de delincuencia a nivel local. Tan solo en la región de Europa, por ejemplo, se ha determinado la existencia de 52 sistemas nacionales diferentes de clasificación de delitos<sup>19</sup>. En lo que respecta a la reunión de información a nivel internacional, es necesario garantizar, en la medida de lo posible, que puedan establecerse comparaciones entre los datos nacionales. Con miras a facilitar la comparación de la información, la UNODC, en cooperación con la Comisión Económica para Europa (CEPE), participa en la elaboración de principios relativos a un sistema de clasificación internacional de delitos<sup>20</sup>. El desarrollo de tal sistema no resolvería todos los problemas relacionados con la capacidad de establecer comparaciones transnacionales entre las estadísticas sobre la delincuencia. No obstante, ofrecería un fundamento común para la codificación y el registro de actos o sucesos delictivos en la instancia de denuncia y registro por la policía y serviría de norma común para la presentación de la información estadística existente en un formato normalizado.

42. La mayor disponibilidad y calidad de la información proveniente de los sistemas de justicia penal deberá también complementarse desarrollando paralelamente la información proveniente de los estudios basados en las víctimas. La experiencia demuestra que se puede atender a las necesidades considerables de datos reuniendo información de las víctimas de la delincuencia, entre otras cosas sobre la prevalencia de la victimización, la denuncia de los delitos ante las autoridades públicas y la elaboración de perfiles de las víctimas, y las percepciones

---

<sup>19</sup> Comisión Europea, UNISYS e Instituto de Investigaciones Internacionales sobre Política Penal, *Study on the Development of an EU-Level Offence Classification System and an Assessment of its Feasibility to Support Implementation of the Action Plan to Develop an EU Strategy to Measure Crime and Criminal Justice: Crime Statistics Project* (sin ciudad ni fecha de publicación). Puede consultarse en [http://ec.europa.eu/home-affairs/doc\\_centre/crime/docs/eulocs\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/home-affairs/doc_centre/crime/docs/eulocs_en.pdf).

<sup>20</sup> Véase “Terms of reference of UNECE/UNODC task force on crime classification”, preparado por la Comisión de Estadística y la Comisión Económica para Europa, Conferencia de Estadísticos Europeos, primera reunión de la Mesa 2009/2010, Washington D.C., 15 y 16 de octubre de 2009 (ECE/CES/2009/OCT/12).

de los ciudadanos en materia de seguridad ante la delincuencia. Se necesita avanzar en el trabajo metodológico de los estudios basados en las víctimas para adaptarlos a distintos contextos y recoger información sobre temas nuevos como la violencia contra la mujer y el nexo entre la delincuencia y el desarrollo. Los estudios basados en las víctimas de la delincuencia se han utilizado ampliamente en los países desarrollados, en tanto que su utilización está aún en las fases iniciales en la mayoría de los países en desarrollo. La UNODC seguirá prestando asistencia en materia de metodología a los Estados que deseen realizar esos estudios y procurará movilizar recursos adicionales destinados a los Estados que deseen aplicarlos.

43. La información facilitada en el presente documento da fe de los avances realizados en materia de estadísticas sobre delincuencia y justicia penal desde la labor pionera de la Comisión de Asuntos Sociales en 1950. Mediante la realización anual del Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal, la asistencia técnica a los Estados Miembros para la realización de estudios basados en las víctimas de la delincuencia y el fortalecimiento de los sistemas de información de los organismos de represión y los organismos de justicia penal así como mediante la investigación y análisis de temas clave como el homicidio doloso y la repercusión de los factores económicos en la delincuencia, la UNODC seguirá tratando de mejorar la información y la base empírica para la adopción eficaz de decisiones a nivel internacional.

## **IX. Conclusiones y recomendaciones**

### **A. Conclusiones**

44. La información facilitada en el presente documento indica el modo en que los datos oportunos sobre las tendencias delictivas pueden servir para comprender la naturaleza de la delincuencia y sus causas y contribuir a la prevención de delito y la promoción de la seguridad. De la información se desprende que factores transnacionales, como la crisis financiera mundial, el tráfico de drogas a nivel mundial y la delincuencia organizada, repercuten de manera creciente en la delincuencia. Puede deberse a esa repercusión, en particular, el aumento de los delitos violentos en determinadas regiones. Como tales, las estrategias de prevención del delito de base empírica deberían estudiar la forma de fortalecer la labor de las fuerzas del orden y la gobernanza en el plano local como parte de una estrategia mundial encaminada a frenar las corrientes del tráfico ilícito. Como parte integral de dicha estrategia, se plantea la necesidad de una labor continuada de fortalecimiento de la integridad y la capacidad de los organismos policiales y judiciales en consonancia con los Principios de Bangalore sobre la conducta judicial y el Código de conducta para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

45. Como los estudios basados en las víctimas de la delincuencia demuestran, hacer frente a la delincuencia y la violencia en todas sus manifestaciones en África exige que se forjen instituciones encargadas del mantenimiento del orden y de la justicia penal justas, responsables y eficaces. Aunque las personas manifiesten confianza en los servicios policiales, en la práctica solo se denuncia alrededor de una tercera parte de los delitos violentos y los delitos contra la propiedad cometidos en los países de África objeto de estudio. El fomento de la confianza de la población

en el sistema de justicia penal mediante el fortalecimiento de la capacidad y la integridad es crucial para la prevención eficaz del delito y la seguridad y el desarrollo sostenibles.

46. Los resultados de los estudios sobre la corrupción ponen de manifiesto la complejidad que reviste abordar el carácter interactivo de la corrupción como fenómeno. Cuando la corrupción pasa a ser un componente arraigado de los “negocios” por la tradicional debilidad del estado de derecho o de las instituciones gubernamentales, los pagos irregulares o los sobornos pasan a ser algo normal. Los individuos pueden entonces ofrecer pagos adicionales u obsequios de manera natural, con la expectativa de recibir un beneficio particular como la agilización de un trámite administrativo largo y engorroso. Por eso es necesario que las medidas de lucha contra la corrupción sean aplicables a todas las partes en una transacción, con miras a modificar la actitud de la población y promover la integridad de quienes ocupan cargos públicos.

## **B. Recomendaciones**

47. **Se recomienda a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que aliente a los Estados Miembros a que sigan reuniendo y presentando información basada en encuestas e información administrativa sobre delitos de carácter no visible, como la corrupción y ciertas formas de delincuencia organizada. Las metodologías que se empleen para definir criterios relativos a la reunión de información sobre esas formas de delincuencia podrían determinarse tras ulteriores consultas de expertos. Con miras al mejoramiento de la calidad y utilidad de la información sobre la delincuencia y la justicia penal, se recomienda también a la Comisión que inste a los Estados Miembros a que estudien la posibilidad de seguir desglosando la información de que se dispone en la actualidad a fin de describir la tipología de los hechos delictivos, las características de las víctimas y los autores y la naturaleza de la relación entre la víctima y el delincuente.**

48. **Se recomienda a la Comisión que promueva el análisis de la relación entre niveles de delincuencia y factores subyacentes o conexos, como los indicadores económicos. Con miras a permitir que la aparición de nuevas tendencias se detecte oportunamente, se recomienda a la Comisión que aliente a los Estados Miembros a que intercambien información sobre la delincuencia, con frecuencia elevada y puntualmente a nivel internacional, y a que estudien la posibilidad de establecer y promover observatorios de la delincuencia a todos los niveles, incluidos los planos local, nacional y regional.**